

EXPTE.	CIF	INTERESADO	EXPTE.	CIF	INTERESADO
14086 OM/09	X6142348Z	Alba María Casado	14090 OM/09	50108650E	Oscar García Varona
14326 OM/09	X4378496D	Carlos Andrés Bedoya Londoño	15577 OM/09	X4799861Z	Josefa Angue Oke
15704 OM/09	47524157Q	Héctor Ortíz Fernández	15710 OM/09	X6502664N	Mihai Cosmin Margineau
15716 OM/09	51499676P	Edison Gabriel Ruíz Curimilma	15718 OM/09	X5034942N	Héctor David Ruíz Curimilma
100001 OM/09	02208241B	Antonio Amador Heredia	100005 OM/09	50217445G	Antonio Silva Fernández
100006 OM/09	02282498R	César Heredia Manzano	100013 OM/09	02280485N	José Heredia García

Habiendo sido intentada la notificación individual de la propuesta de resolución de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles, sin que haya podido practicarse, he resuelto en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

De conformidad con la normativa aplicable, dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones, con aportación y/o proposición de las pruebas que estime oportunas (artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, y, en su caso, artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora).

EXPTE.	CIF	INTERESADO	EXPTE.	CIF	INTERESADO
367 SE/09	47521757P	Miguel Álvarez Ruíz	14006 OM/09	Y0042022S	Leonie Grace Betken

En Móstoles, a 2 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/13.759/09)

## NAVALCARNERO

### LICENCIAS

Don Simón Martín Gómez, en representación de don Carlos Méndez Toral, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de bar-cafetería en la avenida de la Dehesa, número 6, local 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/12.311/09)

## NAVALCARNERO

### LICENCIAS

Don Yejian Lan, en representación de "Navaltodo, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de comercio al por menor de bazar, ropa y complementos en la calle Las Eras, número 9, polígono industrial "Alparrache I", de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/12.995/09)

## NAVALCARNERO

### LICENCIAS

Doña Belén Cano de Marcos solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de comercio al por mayor de metales preciosos y joyería en la calle La Doctora, número 1, local 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 3 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/12.935/09)

## NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS

### REGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés.

Navarredonda, a 24 de noviembre de 2009.—El alcalde, José María Fernández Martín.

(03/39.524/09)

## NUEVO BAZTÁN

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace pública la resolución de Alcaldía 1135/2009.

Vista la resolución de Alcaldía 514/2009, por la que se señalan delegaciones genéricas y especiales en concejales del Equipo de Gobierno.

Considerando que la situación de baja laboral por enfermedad del concejal del Equipo de Gobierno, don Luis Miguel Pareja Cano, aconseja que las delegaciones genéricas del Área de Seguridad y Participación Ciudadana, atribuidas por esta Alcaldía mediante resolución 514/2008, sean revocadas y atribuidas al concejal don Manuel Peinado Valderas.

Considerando que por resolución 1014/2009, esta Alcaldía acuerda "revocar las delegaciones efectuadas a favor de don Javier Monje Izquierdo y cesarle en el ejercicio de las mismas, con efectos desde la fecha de firma del presente decreto", debido a su salida voluntaria del Grupo PP, y que se considera necesario atribuirles a otro concejal del Equipo de Gobierno.